



RESOLUCION R-Nº 1705-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2019

Expte. Nº 17.547/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor de la Prof. María Ángeles BENSI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los fondos fueron otorgados en calidad de ayuda económica para la organización del festival *CHOCOPEÑA: PEÑA FOLKLÓRICA INFANTIL. V Edición*, que tuvo lugar el día 3 de agosto de 2019 en el barrio Castañares de la ciudad de Salta, cuya finalidad fue agasajar a los niños en su día, contribuir al fortalecimiento de los lazos familiares y sociales y que fuera organizado por la Dirección del Taller de Folklore y Tango de esta Universidad (espacio auspiciado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS).

QUE la Prof. BENSI adjunta a fs. 12, comprobante de gasto realizado debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en la partida presupuestaria correspondiente, de la documentación presentada y emitió la OPAC Nº 3504/2019 por el importe total anticipado y solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos (fs. 16).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. María Ángeles BENSI, Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por la ayuda económica otorgada para la organización del Festival *CHOCOPEÑA: PEÑA FOLKLÓRICA INFANTIL. V Edición*, que tuvo lugar el día 3 de agosto de 2019 en el barrio Castañares de la ciudad de Salta, organizado por la Dirección del Taller de Folklore y Tango, espacio auspiciado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta